



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LALUEZA

3711

ANUNCIO

*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Se publica, para general conocimiento, Resolución de Alcaldía n.º 251 de fecha 17 de julio de 2024, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“**PRIMERO.-** Proceder a contratar como personal laboral fijo a las aspirantes siguientes, que han quedado en primer lugar en el proceso de estabilización llevado a cabo, correspondientes a tres plazas de auxiliar administrativo, Grupo C, Subgrupo C2 (equivalentes a sistemas de clasificación C2), nivel de complemento de destino 16, Categorías Auxiliar Administrativo Biblioteca, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA:

Apellidos y Nombre	DNI	Puntos Obtenidos
T. F. A.	***4649**	98,50

SEGUNDO.- Aprobar la creación de las bolsas de trabajo que se detallan, con los siguientes candidatos/as:

PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA:

Orden	Apellidos y Nombre	DNI	Puntuación
1	T. G. M.	***3527**	84,00
2	M. P. M. J.	***7480**	52,66
3	G. F. T.	***4945**	40,33
4	L. S. A.	***6373**	40,00

TERCERO.- Proceder a la formalización del contrato laboral fijo en la modalidad que proceda, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de Anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución de Alcaldía a las interesadas, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca así como en el Tablón de Anuncios electrónico de este Ayuntamiento, <https://lalueza.sedipualba.es/>.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria que se celebre.”

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, frente a esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación.

Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lalueza, 17 de julio de 2024. La Teniente de Alcalde,xxxxxx